

Que, en virtud de esta Resolución, le corresponde al Perú la organización, tanto a nivel temático, como a nivel logístico, de la Asamblea General de la OEA, de conformidad con la Carta y su Reglamento.

Que es de interés nacional que se celebre en nuestro país el XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA,

Que, dicho Modelo de Sesiones constituye una de las actividades que se desarrollarán de manera previa y en el marco del XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA,

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el "XXVIII Modelo de Sesiones de la Organización de los Estados Americanos (MOEA)", que se llevará a cabo del 12 al 15 de mayo de 2010, como parte de las actividades que se realizarán en el marco del XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

443893-1

Oficializan el evento "Business Forum of the Americas (BFA)" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1721/RE-2009**

Lima, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 1051-2009-MINCETUR/SG, mediante el cual la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la oficialización del evento "Business Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de junio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima es sede del evento "Business Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo del 21 al 23 de junio de 2010, el cual viene siendo organizado por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM) y la Asociación de Cámaras de Comercio en América Latina (AACCLA);

Que, el mencionado evento tiene como objetivos, entre otros, promover el comercio exterior, la inversión extranjera, la imagen del país, y difundir los beneficios del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos de América; así como, difundir los Acuerdos de Promoción suscritos y evaluar cómo se vienen aprovechando los mismos entre los empresarios;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el evento "Business Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de junio de 2010.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

443893-2

SALUD

Designan representante titular del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 002-2010/MINSA**

Lima, 5 de enero del 2010

Visto: el Expediente N° 09-103620-001 y la Nota Informativa N° 354-2009/DG/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos se crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA se designó al ingeniero Javier E. Hernández Campanella como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente citada en el párrafo anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 807-2009/MINSA, se aceptó la renuncia presentada por el ingeniero Javier E. Hernández Campanella, al cargo de Director General de la Dirección General de Salud Ambiental;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Con el visado del Director General (e) de la Dirección General de Salud Ambiental, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándose por concluida la designación a que se contrae la Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

442924-1

Designan a profesionales en diversos cargos del Hospital de Emergencias Pediátricas de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 003-2010/MINSA

Lima, 5 de enero del 2010

Visto el Expediente N° 09-095256-001 que contiene el Oficio N° 1777-D-N° 184-OP-HEP-MINSA-2009, del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Ministerial N° 823-2007/MINSA del 2 de octubre de 2007 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, reordenado mediante la Resolución Directoral N° 517-2008-HEP/MINSA del 31 de diciembre de 2008 del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud;

Que con Resolución Directoral N° 276-2009-HEP/MINSA del 1 de octubre de 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del Hospital de Emergencias Pediátricas del año 2009, en el cual se observa que las plazas propuestas para designación se encuentran presupuestadas en los referidos documentos de gestión;

Que por convenir al servicio resulta necesario designar a los profesionales propuestos;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar en el Hospital de Emergencias Pediátricas de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud a los profesionales que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Contador público Vicente Wilfredo Alvarez Bedia	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-4
Abogado Hipólito Vargas Ccoscco	Director de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Contador público Carlos Manuel De la Cruz Jacobo	Director de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Contador público Carlos Bernardo Linares Arcela	Director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Ingeniero administrativo Luis Javier Oyanguren Ramírez	Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Médico cirujano Hugo Antonio Mezarina Esquivel	Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	F-3
Médico cirujano Iris Josefina Aranibar Pinto	Director de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	F-3

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

442924-2

Delegan a la Secretaría General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias, calendarios de compromisos y sus ampliaciones durante el Ejercicio 2010

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 011-2010/MINSA

Lima, 6 de enero de 2010

Visto: el Informe N° 002-2010-OGPP-OP/MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 28411, el Titular de la Entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando así lo haya establecido expresamente dicho cuerpo normativo, así como las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad mediante disposición expresa, que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en aplicación del principio de desconcentración de los procesos a que se refiere la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente establecer al interior del Ministerio de Salud, niveles de desconcentración de los procesos decisivos, siendo necesario delegar facultades en materia presupuestal y de gestión administrativa que corresponden al Ministerio de Salud, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; los artículos 7° y 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la Secretaría General del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio Presupuestario 2010, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 011 Ministerio de Salud, así como los Calendarios de Compromisos y sus Ampliaciones, incluyendo sus anexos.

Artículo 2°.- La delegación de facultades, así como la asignación de responsabilidades a que se refiere la presente resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de



Resolución Ministerial

Lima, 05 de ENERO del 2010

Visto: el Expediente N° 09-103620-001 y la Nota Informativa N° 354-2009/DG/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos se crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA se designó al Ingeniero Javier E. Hernández Campanella como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente citada en el párrafo anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 807-2009/MINSA, se aceptó la renuncia presentada por el Ingeniero Javier E. Hernández Campanella, al cargo de Director General de la Dirección General de Salud Ambiental;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Con el visado del Director General (e) de la Dirección General de Salud Ambiental, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



M. Arce R.



E. CRUZ S.



M. Rojas M.



D. León Ch.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándose por concluida la designación a que se contrae la Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA



M. Arce R.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE OBILLUZ
Ministro de Salud



E. Cruz S.



V. Rojas M

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Edatario de la Sede Central - MINSA



D. León Ch.